

CAYETANA LADO CASTRO-RIAL, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, E.P.E., EN VIRTUD DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DE SUS ESTATUTOS, APROBADOS POR REAL DECRETO 706/1999, DE 30 DE ABRIL,

C E R T I F I C A:

Que en cuanto a la documentación enviada electrónicamente se refiere:

- Las cuentas anuales, los informes de gestión y las declaraciones de responsabilidad son copia de los originales formulados por el Presidente.
- Las cuentas anuales y los informes de gestión se corresponden con los auditados.
- Los informes de auditoría son copia de los originales.

Para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación.

Vº Bº.:
EL PRESIDENTE,
José Carlos García de Quevedo Ruiz